

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/02/2020

ESTADO No. 097

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420060056600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. (DR.CARLOS EDUARDO ERAZO PARRA)	MEDIDAS PREVIAS (DR. CARLOS EDUARDO ERAZO PARRA)	Auto resuelve Solicitud OBS. PRIMERO. NEGAR la reclamación de los depósitos judiciales efectuada por el apoderado del demandado Rodrigo Alfredo González Prado, por lo expuesto. SEGUNDO. RECONOCER personería judicial para actuar como apoderado del demandado al abogado CAMILO ANDRES RODRIGUEZ BAHAMON.	01/12/2020		
76001400303420170036600	Ejecutivo Singular	CREDIPROGRESO	APDO: JORGE ENRIQUE FONG	Auto reconoce personería OBS. PRIMERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al Dr. APOLINAR SALCEDO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.288.893 y T.P. No. 30.988, para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de la parte demandada, conforme al poder conferido. SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, archívese la presente demanda tal como se ordenó en auto 2967 de fecha 30 de septiembre del 2019	01/12/2020		
76001400303420190001300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FUSSION MARKETING S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. PRIMERO: Glosar a los autos para que conste y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, la publicación del emplazamiento efectuado a la demandada XIMENA ALICIA LIBREROS VALENCIA y MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO. SEGUNDO: Designar como curador ad-litem a la parte demandada, al siguiente profesional del derecho:CONSUELO GOMEZ HENAO CALLE 9 # 62C - 393954107 - 5536313 - 3154919777 Auxiliar de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento. TERCERO: El designado deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Librese por Secretaría el respectivo telegrama.	01/12/2020		
76001400303420190019000	Ejecutivo Singular	TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ	MEDIDAS PREVIAS (APD., SILVIA LILIANA RINCON LONDOÑO)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190024000	Verbal	ALICIA LLORAINNE NEIRA	MELBA MONSALVE DE NEIRA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190041100	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA ORDOÑEZ LOPEZ	MEDIDAS PREVIAS (APD. MARIA MERCEDES TERESA RAMIREZ HENAO	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, realice las gestiones necesarias para impulsar las presentes diligencias, esto es, notificar al demandado, conforme lo establece los art.291 y 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.	01/12/2020		
76001400303420190052000	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	MEDIDAS PREVIAS (APD. B.J.L.L.)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. PRIMERO: Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, realice las gestiones necesarias para impulsar las presentes diligencias, esto es perfeccionar la notificación por medio del cual se libró mandamiento de pago, a la parte demandada, conforme como se expuso anteriormente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso --Ley 1564 de 2012--.	01/12/2020		

76001400303420190053300	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	MEDIDAS PREVIAS (APD.. BLANCA JIMENA LOPEZ LONDOÑO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Fijar la suma de \$ 470.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida.	01/12/2020		
76001400303420190055100	Ejecutivo Singular	UNISPAN COLOMBIA SAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. J.L.S.L)	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad del demandado: DECRETAR EL EMBARGO de las acciones, o cualquier cantidad de dinero, inversiones, rendimiento que tenga o llegare a tener SOCIEDAD CALDERON INGENIEROS S.A. con NIT.890.317.986-8 como integrante del CONSORCIO VIAL POPAYAN, bajo el contrato de obra pública 20181800018437 de 20 diciembre de 2020, celebrado con el Municipio de Popayán Cauca. Limitándose el embargo a la suma de \$192.000.000.	01/12/2020		
76001400303420190063400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES PRISMA -COOPRISMA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.P.H.)=	Auto requiere OBS. Primero. Agregar a los autos los escritos anteriormente mencionados, sin consideración. Segundo. Conceder el termino de 5 días para que serva allegar la documentación requerida. Tercero. Vencido el termino vuelvan las diligencias a Despacho.	01/12/2020		
76001400303420190070700	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDAS PREVIAS (APD. A.R.B.)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190072000	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR RIASCOS VIAFARA	MARTHA INES MONTOYA	Auto de Trámite OBS. En atención al escrito que antecede, en donde la apoderada de la parte actora, solicita copia de todo el expediente para proceder con la notificaciones que trata el Decreto 806 del 2020, por ser procedente dicha solicitud, se ordena que por medio de la secretaria de esta oficina judicial procedase a remitir copia integra del presente expediente al correo electrónico de la Dra. Dina Isabel Ramírez Martínez el cual es juridicoasesoriass@gmail.com.	01/12/2020		
76001400303420190076200	Ejecutivo con Título Prendario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. L-A-F-S)	Auto termina proceso por Conciliación OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190080100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS PREVIAS (R.I.B.V)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190085800	Ejecutivo Singular	ALMA CIELO STERLING ACOSTA	ROSA LEONOR MUÑOZ NIETO	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190085900	Ejecutivo Singular	JULIETH ZAPATA MEDINA	MEDIDAS PREVIAS (APD. MARIA ELENA MARTINEZ CORAL	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190103300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE SIGLA: COOP-ASOCC	MEDIDAS PREVIAS (APD. ANA MILENA MESA VALEN CIA)	Auto niega emplazamiento OBS. 1. No acceder al emplazamiento de la demandada, por los motivos expuestos en esta providencia. 2. Regrese el expediente a la secretaria del despacho para la elaboración del respectivo oficio dirigido a SURAMERICANA EPS, conforme se ordenó en providencia del 25 de noviembre de 2020.	01/12/2020		
76001400303420190104300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	LUZ ANGEL ACOSTA MAZUERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. Fijar la suma de \$ 6'700.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida.	01/12/2020		
76001400303420190119600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CEREZOS DEL CANEY VIS PROPIEDAD HORIZONTAL	MEDIDAS CAUTELARES (APD. B.F.M.)	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190122600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DE LOS VIENTOS P.H.	MEDIDAS PREVIAS (APD. OSCAR HUMBERTO GONZALEZ QUINTERO	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		
76001400303420190123000	Aprehensión y Entrega del Bien	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A.	FANOR RIOS FLOREZ	Auto termina proceso por Pago OBS. -- Sin Observaciones.	01/12/2020		

Numero de registros:21

1/12/2020

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/02/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)